

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47166** MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el TR de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 67/2009, ESPAZOS DO ATLANTICO, S.L., con CIF B-85329126, por auto de fecha 9 de diciembre de 2020 se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 465. 5º TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica también, procede conforme a lo ordenado en él TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 10 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio Zornoza Arana.

ID: A200062883-1